

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 07 de febrero de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha siete de febrero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 075-2020-R.- CALLAO, 07 DE FEBRERO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 057-2020-DIGA (Expediente N° 01084541) recibido el 21 de enero de 2020, mediante el cual la Directora de la Oficina General de Administración, propone la designación de tres Directores dependientes de dicha dependencia, según indica.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 12, numeral 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23°, 24°, 25°, 26° y 27° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, por Resoluciones Rectorales N°s 661-2018-R, 1115-2018-R y 015-2020-R del 31 de julio, 31 de diciembre de 2018 y 14 de enero de 2020, se designa, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa nombrada, CPC LUZMILA PAZOS PAZOS, en el cargo de Directora de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao, por los periodos del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018; del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que mediante Resoluciones Rectorales N°s 350-2019-R y 015-2020-R del 29 de marzo de 2019 y 14 de enero de 2020, se designa al servidor administrativo contratado, Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA, en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, por los periodos del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, y del 01 de enero al 31 de marzo de 2020;

Que, asimismo, con Resoluciones Rectorales N°s 349-2019-R y 015-2020-R del 29 de marzo de 2019 y 14 de enero de 2020, se designa, a la servidora administrativa nombrada, Lic. MARIA YRENE RIOS TORRES, en el cargo de Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la Universidad Nacional del Callao, por los periodos del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2020;

Que, mediante el Oficio del visto, la Directora General de Administración remite la propuesta de designación de CPC OSCAR LEYTON VENEGAS, Director de la Oficina de Contabilidad, Eco. ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI, Directora de la Oficina de Recursos Humanos y Mg. GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO, Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, para la continuidad del desarrollo de actividades administrativas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Proveído N° 044-2020-OPP del 31 de enero de 2020, remite el Informe N° 063-2020-URBS-ORH/UNAC del 29 de enero de 2020, por el cual se informa que existe crédito presupuestal para atender la propuesta de designación del CPC OSCAR LEYTON VENEGAS, como Director de la Oficina de Contabilidad por ser una plaza presupuestada y está registrada en el AIRHSP como F-4; asimismo señala que los cargos de Directores de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento no están registrados en el AIRHSP;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 148-2020-OAJ recibido el 05 de febrero de 2020, evaluado los actuados considera que estando al Informe Técnico emitido por la Oficina de Recursos Humanos donde se precisa la situación laboral de los funcionarios propuestos, es posible contrastarlos con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos – MPP; y concluye que el servidor administrativo contratado propuesto Mg. GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO como Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de conformidad a lo enmarcado en el Manual de Perfiles de Puestos de esta Casa Superior de Estudios cumpliría con los requisitos para detentar la respectiva Dirección; sin embargo, al no existir plaza vacante y presupuestada para la Dirección de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento procedería la encargatura en el citado cargo; a partir de la notificación de la Resolución de encargo hasta el 30 de junio de 2020; a la espera de la asignación de la plaza vacante y presupuestada por el Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de Jefe de la Unidad de Proyectos y Obras con nivel remunerativo F4 que ostenta a la fecha; asimismo, respecto a la servidora administrativa nombrada Eco. ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI quien es propuesta como Directora de la Oficina de Recursos Humanos, si bien cumple con lo exigido por la normativa, no existe plaza vacante y presupuestada, por lo que corresponde la encargatura en dicho cargo; finalmente en cuanto a la propuesta del servidor administrativo contratado CPC. OSCAR LEYTON VENEGAS procede su designación en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad en la plaza F4 a partir de la

notificación de la resolución de designación hasta el 30 de junio de 2020, al cumplir con lo exigido por la normativa exigiendo plaza vacante y presupuestada;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 052 y 063-2020-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 053 y 063-2020-ORH-UNAC de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 22 y 29 de enero de 2020, respectivamente; al Proveído N° 044-2020-OPP recibido de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 03 de febrero de 2020, al Informe Legal N° 148-2020-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 05 de febrero de 2020; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1° **AGRADECER**, a la servidora administrativa nombrada, CPC **LUZMILA PAZOS PAZOS**, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como Directora de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao; cargo desempeñado en el período total comprendido del 01 de agosto de 2018 al 20 de enero de 2020.
- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como **Director de la Oficina de Contabilidad** de la Universidad Nacional del Callao, cargo dependiente funcionalmente de la Dirección General de Administración, al servidor administrativo contratado, **CPC OSCAR LEYTON VENEGAS**, a partir del 21 de enero hasta el 30 de junio de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3° **AGRADECER**, al servidor administrativo contratado, Abog. **ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA**, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao; cargo desempeñado en el período total comprendido del 01 de abril de 2019 al 06 de febrero de 2020.
- 4° **ENCARGAR**, como **Directora de la Oficina de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional del Callao, cargo dependiente funcionalmente de la Dirección General de Administración, a la servidora administrativa nombrada, **Eco. ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI**, a partir de la fecha hasta el 30 de junio de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 5° **AGRADECER**, a la servidora administrativa nombrada, **Lic. MARIA YRENE RIOS TORRES**, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como Directora de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la Universidad Nacional del Callao; cargo desempeñado en el período total comprendido del 01 de abril de 2019 al 06 de febrero de 2020.
- 6° **ENCARGAR**, como **Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento** de la Universidad Nacional del Callao, cargo dependiente funcionalmente de la Dirección General de Administración, al servidor administrativo contratado, **Mg. GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO**, a partir de la fecha hasta el 30 de junio de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 7° **ESTABLECER** que los indicados Directores, además de las atribuciones funcionales inherentes a sus respectivos cargos, deberán cumplir las señaladas en la Ley, el Estatuto, el Reglamento General, reglamentos y manuales de la Universidad, así como las aprobadas por el Rector, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.
- 8° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos realice semestralmente una evaluación a los citados funcionarios a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.



9º **PRECISAR**, que esta designación y encargaturas pueden ser removidas por la autoridad que los designa o ratifica, y asimismo, son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.

10º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
.....  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas,  
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.